

DECRETO ALCALDICIO

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- La Ley N° 18.883, en sus artículos 118 y siguientes, respecto de la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales que rige supletoriamente DFL 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican
- La Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos personales;
- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- El Ordinario N°102 de fecha 13 de marzo de 2026, de parte de don Luis García Pavez, Jefe Departamento de Educación Municipal al Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del Ordinario N°102 de fecha 13 de marzo de 2026, don Luis García Pavez, Jefe del Departamento de Educación solicita al Alcalde Waldo Valdivia Montecinos que instruya procedimiento disciplinario sobre hechos denunciados al interior de la Escuela Santa Amalia, recibidos vía carta certificada el pasado 13 de marzo de 2025 de parte de una docente del mencionado estacionamiento.
- Que los hechos contenidos en la carta son de una seriedad y gravedad tal que hacen imprescindible instruir una investigación sumaria, para obtener claridad los hechos denunciados.
- Que por lo anteriormente expuesto, se ordena la instrucción de una investigación sumaria, en virtud de lo dispuesto artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la DFL 1 del año 1997 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, destinada a esclarecer los hechos denunciados en comunicación de fecha 13 de marzo de 2026 en contra d [REDACTED]





- II. **DESIGNASE** como investigador a don [REDACTED],
PSICOLOGO CECOSF CHUMAQUITO, funcionario de planta grado 13, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos señalados, y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere recaer en quienes resulten responsables.
- III. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Investigador.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Investigador designado
- Interesado
- Archivo

